



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1246/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS AL FUNCIONARIO TEÓDULO JAVIER REYES CENTURIÓN, PARA TRASLADAR FUNCIONARIOS DESDE LA SEDE CENTRAL DE LA FP-UNA HASTA LA CIUDAD DE VILLARRICA.

15 de noviembre 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/696/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución y eleva el Memorando DAD/133/2024, presentado por el Jefe, Lic. Luis Cubilla, del Dpto. Administrativo de la FP-UNA, en el cual propone la designación y el pago de viáticos al funcionario Teódulo Javier Reyes Centurión, a fin de trasladar funcionarios desde la Sede Central hasta la ciudad de Villarrica de la FP-UNA, del 17 al 18 de noviembre de 2024.

La Resolución N° 0062/2024 de la Decana de la FP-UNA, Que aprueba el procedimiento interno para el otorgamiento del Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad, en su Art. 19° "Los casos no contemplados, de fuerza mayor y/o de urgencia, en especial, para las máximas autoridades, serán autorizados por la Dirección de Administración y Finanzas en consulta con la máxima autoridad. No obstante, se deberán presentar todos los documentos requeridos en las formalidades y la rendición de gastos establecidos en la presente resolución".

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024; y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Designar al funcionario TEÓDULO JAVIER REYES CENTURIÓN, C.I.C. N° 4.136.141, a fin de trasladar funcionarios desde la Sede Central de la FP-UNA hasta la ciudad de Villarrica, del 17 al 18 de noviembre de 2024.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes cuatrocientos sesenta mil (G. 460.000), en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad FF.030.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Lic. Lilian Mercedes Raquel Rocío Riveros Valdez
Encargada de Despacho del Decanato de la FP-UNA.